

## PROGRAMA PARA PROMOVER LA DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA.

**OBJETO:** Impulsar y reforzar el proceso de digitalización del sector del comercio y de la hostelería de Gipuzkoa como una de las vías fundamentales de su reactivación económica y de empleo.

### BENEFICIARIOS:

Podrán acceder a las ayudas reguladas en la presente Orden las personas físicas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica y las personas jurídicas cuya actividad se desarrolle en el sector comercial u hostelero.

### REQUISITOS:

Las condiciones para acceder a la ayuda son las siguientes:

1. Domicilio fiscal y centro de trabajo de la empresa en Gipuzkoa.
2. Que el sector en el que opera la empresa sea en el del comercio o la hostelería.
3. Que en los últimos 15 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud tramitada a través de Zergabidea, se hayan recibido en la Administración tributaria guipuzcoana un mínimo de 15 ficheros de alta TicketBAI.

### GASTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO:

La cuantía de la ayuda por empresa será de mil euros (1.000,00€), como ayuda para sufragar los gastos de implantación del sistema y software TiketBAI.

### EMATEKO PROZEDURA

1. El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia no competitiva hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.
2. Las solicitudes serán resueltas, distribuyéndose los fondos en el orden en que se reciban las solicitudes, siempre que cumplan todos los requisitos establecidos en la convocatoria
3. El procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará de oficio, mediante la convocatoria pública a la que se hace referencia en los apartados anteriores, aprobados por el Consejo de Gobierno Foral y publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 15 de septiembre de 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.